



Plataforma Electoral 2017

PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO

PROCESO

ELECTORAL 2017- 2018

PARA LA RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE

AGUASCALIENTES



ÍNDICE

I- PRESENTACIÓN.....	4
II- INTRODUCCIÓN	5
III- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS.....	6
IV- EJES RECTORES.....	10
VI- PRINCIPIOS RECTORES DEL PVEM	13
VII- PROPUESTAS	20
VIII- CONTINUIDAD LEGISLATIVA.....	37

I- PRESENTACIÓN

La Plataforma Política del Partido Verde Ecologista de México –PVEM- se constituye como el documento base, en el que se incluyen las propuestas de campaña de los candidatos propuestos por el PVEM a las diputaciones locales, que en este proceso electoral establece la agenda electoral en el proceso concurrente que a nivel federal se encuentra en marcha, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo 142 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, se realiza presentación de la presente Plataforma Política Legislativa en tiempo y forma legal.

II- INTRODUCCIÓN

El PVEM establece en el presente documento las acciones que en materia del ejercicio legislativo desarrollara bajo criterios sustentados y coherentes, para que incidan en el desarrollo de un Aguascalientes, seguro, con economías transparentes, bien direccionadas, vigilando adecuando las legislaciones estatales, bajo el respeto a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, y asumiendo el compromiso de empatar la legislación federal, cuando así se disponga, en materia de salud y en normas del medio ambiente, logrando un Estado con políticas claras, atendiendo a las demandas sociales.

El PVEM, contiene los fundamentos y principios, acordes a las políticas que pondrá en acción con referentes claros que impactarán en beneficio de la sociedad hidrocálida, cómo ya se dijo bajo el irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas y de todo ser viviente en la vegetación y/o en el medio ambiente.

III- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

El PVEM, acorde a su declaración a los principios rectores ratifica que es una organización política ambientalista interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y del medio ambiente.

Que busca la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México, en especial de la tradición y conocimientos autóctonos, que son profundamente respetuosos de los seres vivientes humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.

Que los principios fundamentales del PVEM son Amor, Justicia, y Libertad, para todos los seres que habitan la tierra.

AMOR

El amor es el principio motor de las acciones del PVEM, lo entendemos como el sentimiento efectivo que implica involucrarse, compartir, disfrutar, sufrir, comprender, respetar, colaborar, y demás actitudes de sana relación con nuestros semejantes, y con seres diferentes como son los animales y vegetales.

El amor implica paz y concordia en las relaciones entre los seres vivos, y cooperación para emprender acciones comunes y alcanzar sólidos y efectivos beneficios. Cuando se ama no se compite con el ser amado ni se le provoca daño o destrucción. Este principio es de amor generalizado a todo y a todos, estabilizaría la paz y la armonía en México.

JUSTICIA

La justicia es el principio rector de las relaciones del PVEM con todos los seres vivos y los elementos naturales.

Entendiendo por justicia, la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de obtener ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.

Justicia implica equilibrio, balance, armonía y paz; Las diferencias intelectuales, culturales, económicas, físicas o geográficas, deben ser aprovechadas para ayudar y cooperar en tareas de beneficio común. Los más fuertes, hábiles, o mejor ubicados, deben utilizar sus favorables condiciones en bien de la vida.

Acorde con la justicia, el PVEM sostiene la igualdad de oportunidades y trato para las mujeres y hombres, el acceso general de la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información. Especial importancia se da en el Partido a los derechos humanos, y a los derechos a la vida de los animales y vegetales, al derecho y a la necesidad de contar con aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural.

El concepto de justicia abarca a todos los seres humanos que compartimos este planeta, pero los humanos somos especialmente responsables de practicarla, ya que somos los únicos que la hemos alterado. La justicia es la práctica de una actitud respetuosa ante la vida.

LIBERTAD

La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos.

Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas.

Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.

Libertad en la política y procesos electorales, en la economía de países y particulares, en la información y en la educación de las personas.

Pero también, libertad de vida y movimiento para los animales silvestres que se encuentran injustamente enjaulados por el capricho de los hombres.

Libertad para que las selvas y bosques crezcan y se desarrollen, para que a su vez los animales tengan libertad de acción en su hábitat, y el humano tenga vida y posibilidad de ejercer su libertad.

Sostenemos que nadie tiene derecho a privar de su autodeterminación a otro ser por diversión, capricho o conveniencia, y propugnamos por el trabajo solidario y autosuficiente en pequeñas comunidades para garantizar actos y decisiones autónomos.

IV- EJES RECTORES

De ahí que todos estos principios se sustentan en los siguientes ejes fundamentales para el PVEM: en la presente **Plataforma Electoral Legislativa**, como el compromiso de garantizar a la sociedad del Estado de Aguascalientes el derecho de ser representado ante el **H. Congreso del Estado**, con diputados del El PVEM, con un solo motivo, el de presentar iniciativas de leyes de manera responsable, en los temas urgentes que exige la sociedad y a la cual nos debemos, iniciativas que cumplan con los parámetros de legalidad, certeza, coherencia y desde luego acorde a las necesidades y a las condiciones socioeconómicas culturales del Estado en beneficio de los Municipios, con respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas.

Armonizando la legislación federal a las del Estado, siempre en busca del bien común, creando las normas reglamentarias que sirvan para vigilar el ejercicio de los recursos públicos por las dependencias organismos públicos descentralizados que los ejercen y así como la creación de normas que sancionen de manera adecuada las faltas administrativa, y se apliquen las sanciones penalmente a los servidores públicos que hagan mal uso de los recursos.

Insistiendo en la creación de normas que tengan como objeto destinar recursos a proyectos sustentables, programas educativos enfocados a competencias y cuidado del medio

ambiente, atender todos los asuntos de salud, en especial enfermedades relacionadas problemas cardiovasculares, diabetes, renales y de salud mental, integración familiar, de justicia, seguridad, desarrollo sustentable e inversión.

El PVEM, se propone la creación de normas que mejoren la gestión pública, que resulta crucial para la eficiencia del gasto orientada a resultados.

El PVEM se propone identificar las prioridades estatales para enfocar los mecanismos institucionales, operativos y presupuestarios para la asignación de los recursos públicos en la asignación de los recursos sobre todo en la aprobación de la ley de Ingresos y su presupuesto de egresos.

La principal asignatura del PVEM, es lograr que Aguascalientes sea un “*Estado Verde*”.

Los efectos del cambio climático, el abatimiento de los mantos acuíferos, la reducción de zonas de recargas, la desaparición de predios arbolados, son las principales causas que impulsan al Partido Verde a legislar en el estado para la conservación del medio ambiente.

La presente plataforma política legislativa del PVEM incide en ocuparse de legislar en las reservas de asentamiento humanos en el que pretendan desarrollarse nuevas industrias, evitando de igual manera bajo normas protectoras que se

desarrollen construcciones industriales cerca de áreas dedicadas al cultivo.

El PVEM seguirá legislando para lograr la implementación del cuidado de los recursos naturales, asumiendo el compromiso de plasmar todas y cada una de las propuestas aquí contenidas, en la plataforma electoral para que en su momento sea vinculante al ejercicio de la función legislativa, acordes a las propuestas presentadas durante el proceso electoral, y que deriven no solo de las propuestas de los ciudadanos sino que las mismas puedan ser motivo de ser legisladas.

VI- PRINCIPIOS RECTORES DEL PVEM

Los fundamentos en los que se sustenta el objetivo principal del PVEM para la creación de normas legislativas en el congreso del Estado de Aguascalientes.

- 1 El Principio de Prevención, que radica en el conjunto de medidas que de manera anticipa adopta el instituto político para evitar daños ambientales y que permiten la conservación del medio ambiente.
- 2 El Principio de Justicia Ambiental, que se hace consistir en el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa derivado del desarrollo y aplicación de la legislación ambiental.
- 3 La Participación Ciudadana, entendido como el único medio para lograr resultados exitosos en la implementación de políticas, proyectos y estrategias ambientales.
- 4 La Protección del Medio Ambiente, política ineludible de nuestro Instituto Político, como parte de un desarrollo sustentable requiere de una solidaridad ambiental en la

que el rol que juega cada uno de los sectores y miembros de la sociedad es fundamental.

- 5 El Principio de Responsabilidad Compartida, entendido como la corresponsabilidad que implica de una participación activa y responsable en el Estado y conjunto con los distintos sectores de la sociedad en los planteamientos y la solución de la problemática ambiental.
- 6 Principio Precautorio, la que se determina, en la toma de medidas, urgentes, cuando una actividad represente una amenaza para la salud humana o para el medioambiente, aun y cuando no se hayan determinado de manera científica totalmente, sus causas y efectos.
- 7 Principio de Transversalidad, siendo este el que se utilice, para aplicar los criterios ambientales y de sustentabilidad de manera transversal en la toma de decisiones, acciones y programas de cualquier ramo competencia del Estado.

**PLATAFORMA POLITICA LEGISLATIVA PARA LA
RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



El Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Aguascalientes tiene dentro de sus principales objetivos, el postular candidatos a diputados a integrar al Congreso del Estado, con actitud de servicio, con formación académica, con perfiles claros en la administración del servicio público, y sobre todo líderes natos y con el conocimiento necesario para formar profesionales en materia legislativa.

Consientes en la necesidad de atender los reclamos sociales, y adecuar las normas, códigos y la creación de leyes en materia de seguridad social, de salud, de educación, en derechos humanos, en defensa del patrimonio de las personas, y

cuidando sobre todo los recursos del estado su debida aplicación en las cuentas públicas, participando a través del Grupo Parlamentario al que pertenezcan, analizando con responsabilidad las iniciativas propuestas por los demás legisladores, haciendo el uso de la tribuna parlamentaria, para establecer los consensos, disensos, que sobre las mismas versen, para establecer que los trabajos legislativos cuidando que sean los más pulcros y, adecuado a las necesidades, que se proponen en las iniciativas y que las mismas correspondan a las necesidades que la ciudadanía reclama y sobre todo que las mismas sean adecuadas a los principios que persigue el PVEM.

Inciendo que cada ciudadano pueda contar una historia de inclusión, respeto, confianza, transparencia, y donde la desigualdad de condiciones, no implique desigualdad de oportunidades.

Además de establecer como punto principal, que en la representación de cada distrito electoral en la que tengan que ver comunidades, las madres de familia, los trabajadores, los jóvenes, tengan presente el orgullo de ser contar con la representación popular.

Para dar la continuidad Legislativa de los representantes populares del PVEM en el H. Congreso del Estado deberán concentrarse en recuperar la confianza de los ciudadanos, privilegiando en sus labores la revisión del marco normativo del Estado, para reformar las leyes pendientes, la Constitución

Política del Estado, que se consolidará para beneficio de la ciudadanía, de tal suerte que los legisladores del PVEM, no son ajenos a los acontecimientos que en los últimos meses han impactado al país, los cuales han cimbrado todas las certezas ideológicas, buenas o malas, positivas o negativas pesimistas u optimistas sobre las relaciones entre el Estado y la sociedad.

El PVEM está consciente que se ha disminuido la confianza en las instituciones, al poner la ciudadanía en tela de juicio las acciones del Estado en todos los niveles, por más justas que parezcan, por eso es importante legislar en beneficio colectivo, más cerca de las necesidades y percepciones de la ciudadanía, más próximos de la realidad que de los discursos, sólo así se contribuirá a reducir la percepción ciudadana de desconfianza y alejamiento entre el Estado y la sociedad.

La Tarea de los Legisladores del PVEM, se centrarán en impulsar acciones afines a los requerimientos sociales, económicos y políticos, para satisfacer las demandas ciudadanas y, al mismo tiempo, mejorar el marco constitucional del Estado acorde al Nacional.

Los legisladores del PVEM, buscarán siempre el consenso político para realizar un trabajo parlamentario ponderando el respeto, la objetividad y el profesionalismo para solventar los asuntos pendientes en materia de derechos humanos, justicia, salud, desarrollo social, medio ambiente, político electoral, economía, educación, familia, fortalecer el Congreso y su

interrelación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, y dignificar las funciones legislativas en apego a la Constitución Política.

Los Diputados del PVEM abatirán el rezago que cada legislatura hereda a las nuevas asambleas populares; por ello, dictaminarán para hacer más derecho y menos política, a trabajar más y no caer en la demagogia, con el propósito de fortalecer el Estado de derecho, que es uno de los problemas más fuertes que tiene México.

Los Legisladores del PVEM dignificarán el quehacer parlamentario en busca del bien común y que se traduzca en una mejor participación ciudadana, como lo han hecho cada uno de los Diputados que han integrado las distintas legislaturas del Estado. Detectarán las necesidades sociales, económicas y políticas de la entidad, para satisfacerlas mejorando el marco normativo del Estado, privilegiarán el respeto a la democracia, al diálogo, la reflexión, discusión y consenso, que den viabilidad jurídica.

Los representantes populares del PVEM tendrán la responsabilidad de atender y solucionar a través de las modificaciones jurídicas los obstáculos de la transparencia y combate a la corrupción, cerrar los huecos del marco legal que da la posibilidad de que se puedan evadir de la justicia por mal manejo de recursos algunos funcionarios públicos.

Se propone trabajar para armonizar la legislación Estatal conforme a las reformas estructurales recién aprobadas, logradas con el consenso y la pluralidad, mejorar la condición de vida de los aguascalentenses requiere de un quehacer parlamentario armónico, democrático, y de la generosidad política, más allá de las posiciones particulares.

VII- PROPUESTAS

Bajo las premisas anteriores los Legisladores del PVEM proponen:

MEDIO AMBIENTE

Con el trabajo legislativo, se buscará el impulsar el desarrollo económico en el estado, pero siempre buscando preservar la gran riqueza natural de Aguascalientes, para la presente y futuras generaciones.

El establecimiento de un marco normativo en materia ambiental, es necesario para el desarrollo sustentable de nuestro estado, basándose en el aprovechamiento responsable de los recursos estratégicos, El principal objetivo de los Legisladores del El PVEM, será presentar una reforma integral a las Leyes ambientales del Estado para la creación, asegurando así el pleno respeto a nuestra garantía del derecho a un ambiente sano.

Las propuestas darán certeza al actuar de la autoridad en materia de desarrollo y medio ambiente.

Modernizar, reformar y armonizar la ley de Protección al Medio Ambiente, la Ley de Agua, La ley de la Procuraduría

Estatutal de Protección al Ambiente y La Ley de Fomento Para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

Propondremos esquemas de reducción de gases de efecto invernadero y de todas las emisiones contaminantes a la atmosfera a fin de tener una mejor calidad del aire, en esta materia, estableceremos sanciones contundentes para aquellas personas que con su actividad dañan al ambiente.

Se regulará mediante incentivos fiscales a aquellas personas que en su actividad emplean tecnologías limpias.

Respecto al agua, en la legislación estableceremos incentivos a los sectores público y privado que se ocupen de aplicar una cultura del agua mediante el empleo de tecnologías ecológicas que minimicen el desperdicio de agua.

Se impulsará esquemas presupuestales que permitan una eficiente tecnificación del riego, evitando así un grave desperdicio de agua en el sector agrícola.

Se emitirá reglas que favorezcan la implementación de tecnologías de captación de agua pluvial en fraccionamientos, integrando las reformas al Código de Ordenamiento Territorial y Urbano,

En las leyes correspondientes, se legislará para emitir sanciones más severas a quienes dañan al medioambiente y premiaremos a quienes propicien su preservación.

Insistir en la Declaración Universal sobre Bienestar Animal aborda, entre otros aspectos, que estén libres de hambre, sed y malnutrición, de miedo y angustia, de incomodidad física o térmica o de dolor. Esta declaración universal de los derechos del animal fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las ligas nacionales, así como por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Desde nuestros orígenes, hemos utilizado a los animales como fuente de alimentación y entretenimiento, como fuerza motora e incluso de acompañamiento.

También hemos ejercido actos de crueldad y violencia de dimensiones inhumanas.

Resulta inminente comenzar un cambio social y cultural, profundo y arraigado, a favor de una ética y valores ampliados, que incluyan la preocupación por el bienestar de otros seres vivos.

Por estas razones El PVEM propone:

- ✦ Revisión profunda a la Ley de Protección a los Animales para modificar lo relativo al fondo para la atención de los animales, modificar el capítulo de sanciones para incrementarlas.
- ✦ Establecer recursos públicos para la atención médica de los animales.

- ✦ Impulsar la creación de un área especializada del cuidado de los animales dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

México ha suscrito más de 77 acuerdos que han derivado de convenciones internacionales sobre el cambio climático de las Naciones Unidas, los cuales han sido ratificados de forma casi unánime por el Senado de la República, por lo que su cumplimiento debería ser ley dentro del territorio nacional.

Sin embargo, hasta ahora se ha hecho caso omiso al cumplimiento de los acuerdos, con el argumento de que somos un país en vías de desarrollo, aunque 182 naciones los han suscrito ante la inminente problemática global, Para comenzar por tener la convicción y ser ejemplo en casa.

El trabajo de los diputados no debe detenerse sólo en legislar en la materia, sino en realizar diversos proyectos de carácter ambiental.

- ✦ Impulsando la creación de un reglamento interior de buenas prácticas ambientales, separar los desechos sólidos que se generan a diario en el recinto legislativo, así como otras acciones en materia de agua y energía, impresión de papel, etcétera.

JUSTICIA

Debido a la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en el que se cumplan con las formalidades al debido proceso, y que

derivan en la integración de las carpetas de investigación, se tenga cuidado con el implementar los medios alternativos de solución de conflictos que puedan ser sujetos los denunciados y los presuntos responsables, abatiendo en cumulo de inconformidades mediante esta solución de conflicto, creando la fórmula perfecta de la conciliación.

- ✦ Legislar para reformar el Código Penal, para fortalecer el combate a los delitos, en particular las extorsiones, que sufren los migrantes que regresan a México durante la etapa vacacional, principalmente contra aquellos cometidos por autoridades.
- ✦ Sentenciar a una persona, es también condenar a su familia, ya que cuando un individuo es encarcelado, es común que la estabilidad emocional y económica de sus parientes se vea seriamente afectada. Las familias de los internos reclusos en los penales de la República, transitan por estados de emergencia alimentaria y condiciones caracterizadas por una insolvencia económica que les impide acceder a un contexto de vida digno en materia de vivienda, salud y desarrollo educativo.
- ✦ La economía doméstica es mermada por los gastos derivados en el apoyo a su familiar recluso en la cárcel y por las nuevas erogaciones a causa de los costos legales de su proceso judicial, y en alimentación y salud.
- ✦ Esos núcleos familiares tienen un insignificante acceso a programas derivados de políticas públicas dirigidas a grupos en

vulnerabilidad por pobreza o riesgos educativos, por lo que resulta un círculo vicioso y condena a la familia a continuar por la ruta de la delincuencia.

- ✦ Ante este panorama, es necesario reformar la Ley de Víctimas, Ley De Ejecución De Sanciones Penales Del Estado De Aguascalientes, con el propósito de establecer dentro del marco jurídico la asistencia a liberados y a familiares de internos.

Hacer eficiente el Sistema de Gobierno del Estado y el de los municipios, a través de los instrumentos de planeación, ya existentes los de programación, financiamiento, aumentando su profesionalización y, evaluación, bajo el esquema y cumplimiento de la Ley de Transparencia en el Estado como sujetos obligados, obligando a la rendición de cuentas; a fin de cumplir eficazmente con las demandas de la ciudadanía, sustentadas en el ejercicio eficaz y transparente de los recursos públicos, a través de la aprobación de las cuentas públicas que sean sometidas al señó del Congreso del Estado, y que estarán bajo la vigilancia de nuestros diputados propuestos, ejerciendo el voto y la voz de su aprobación o desaprobación, y recriminar la abstención como el medio del no ejercicio de la representación que la sociedad depositó en cada diputado, y que sea eficiente la labor legislativa, evidenciando a los diputados que al no presentar iniciativas demeritan su representación y están bajo la supervisión de la ciudadanía para su reelección.

La constante revisión de los legisladores del PVEM se centrara en actualizar la normatividad en relación a la procuración de justicia,

buscando en todo momento el facilitar al ciudadano la garantía constitucional al acceso efectivo a la justicia.

Bajo el ojo de los legisladores del PVEM estará la actualización de la legislación referente a la atención y apoyo a las víctimas del delito, para la creación de centros especializados que garanticen el acceso a la justicia y el seguimiento para su atención médica y psicológica, insistiendo en poner en práctica el Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito.

EDUCACIÓN

Para darle la importancia a la cultura como formadora de personas íntegras, además de la reciente transformación de CONACULTA y la creación de la Secretaría de la Cultura a nivel Federal, es necesario que en el Estado, se siga la misma tendencia, pues se comparte la misma visión que al no ser una Secretaría de Estado, no tiene la fuerza política que merece la cultura en México y en cualquier lado, el PVEM propone:

- Crear una nueva normatividad que fomente la participación de los alumnos en las decisiones escolares: normatividad y organización escolar, objetos de aprendizaje, materiales, solución de problemas, etcétera.
- Modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para instaurar la Secretaría de Cultura. En consecuencia reformar lo relativo a toda la normatividad que

señale al Instituto Cultural de Aguascalientes, Como la instancia facultada en materia de cultura, remitiéndola a la Secretaría de Cultura.

La enseñanza de la ética y civismo en edades tempranas, contribuirá a incidir positivamente en la generación de individuos íntegros y, con ello, combatir la corrupción. El fortalecimiento de los principios y valores no sólo es responsabilidad del Estado, sino que se requiere de un trabajo en conjunto desde el núcleo familiar y los centros educativos. El tema de corrupción está estrechamente ligado con la educación; por ello, es necesario implementar políticas públicas dentro del Sistema Educativo, para que conceptos como legalidad, transparencia, rendición de cuentas y corrupción sean vistos desde edades tempranas.

La corrupción se acaba cuando hay ciudadanos participativos y el Estado sabe que no hay impunidad, es decir, que si realizan malas acciones serán castigados, pero es necesario fomentar modificar la cultura cívica.

La corrupción nace con la fórmula: ignorancia más poder; por ello, comentó, es fundamental que los menores sean educados sobre transparencia y rendición de cuentas desde las instituciones educativas y el núcleo familiar de manera sencilla y amena, es decir, que estos conceptos los vean de forma natural dentro su desarrollo como individuos.

Por lo anterior el PVEM propone:

- ✦ Reformar la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes para incluir materias como ética y civismo en la educación Preescolar.
- ✦ La práctica del yoga puede construir una vía para que México deje de ocupar el primer lugar en obesidad y acoso escolar, y lograr que los niños que asisten a la educación básica se desarrollen como individuos plenos y felices.

La Organización Mundial de Salud (OMS) sostiene que para que una persona goce de una buena calidad de vida, es necesario fortalecer los ámbitos físicos, sociales y mentales. Expone que a un niño le puede beneficiar el yoga porque los actos simples como respirar y moverse son altamente benéficos para la salud y enseña a respirar con conciencia e intensidad, para dotar al cuerpo de la vitalidad de las moléculas del oxígeno. Según profesores de yoga, esta disciplina permite callar a nuestra mente, para poder poner atención al resto de nuestro cuerpo y motiva a ser flexibles y resistentes a los vientos del exterior, sin perder el centro y la esencia.

Incorporar esta disciplina y fomentarla en los niños, mediante la práctica de series de posturas de yoga, la respiración, concentración, autoconocimiento, autoestima, actividad física, relajación, elementos que permitirán la disminución de la obesidad y el bullying.

Por lo anterior el PVEM propone:

- ✦ Incorporar la disciplina del yoga dentro de los programas escolares de educación básica, para permitir que los menores cuenten con las herramientas necesarias que les ayuden a controlar sus emociones, los mantenga ejercitados y en un peso adecuado.
- ✦ Así mismo, Impulsaremos esquemas presupuestales que permitan a las escuelas de educación básica sufragar su gasto y en esa medida atenuar la necesidad de aportaciones voluntarias de los padres de familia.
- ✦ Propiciaremos reformas que permitan al estado generar autorizaciones o reconocimientos de validez oficial, siempre y cuando la vocación económica de las regiones así lo requieran, evitando saturar el mercado con jóvenes que egresan de carreras que no cuentan con campo alguno para emplearse.

SOCIAL

Debido a los casos de violencia de género que se siguen presentando en el Estado, es necesario promocionar la cultura de la denuncia, por lo que se debe entrar de lleno para que emprendan políticas públicas de sociabilización con el propósito de que las mujeres entiendan que la violencia en la que viven no es normal. No es normal que la violencia, agresiones, ni malos tratos la sigan padeciendo las mujeres en Aguascalientes.

Se debe asegurar todo el tratamiento psicológico y la atención integral a las víctimas, empoderar económicamente a la víctima para

asegurar el sustento de su familia, el sustento de sus hijos, ya que muy difícilmente van dejar el hogar en el que se sufre agresión. Es necesario que la población femenil en Aguascalientes conozca que son portadoras de derechos y que existen instancias municipales, estatales y gubernamentales que las pueden ayudar, orientar y apoyar en la búsqueda de impartición de justicia ante una vejación.

- ✦ Se propone armonizar la legislación local a la federal de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo cual no se ha hecho al 100 por ciento.

Lidiar con la pena de la pérdida de un familiar, en los primeros días es imprescindible atender las necesidades propias del fatal acontecimiento, como el funeral, sepelio y eventos religiosos.

Se debe tomar en cuenta que se requiere tiempo para reorganizar la rutina de aquellos que le sobreviven, a pesar de que pudieran parecer aspectos frívolos, agregó, es una realidad que los trabajadores que atraviesan por este doloroso proceso, necesitan de tiempo para atender lo que conlleva la muerte de un familiar.

Ésta resulta dolorosa, pero la de un hijo, el cónyuge o la de los padres es devastadora para el ser humano; por ello, quien sufre esta amarga experiencia necesita días para recuperarse, al menos, del dolor que conlleva la pérdida en esta tesitura el PVEM propone:

- ✦ Impulsar una iniciativa de reformas al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados que obligaría a

otorgar permiso de cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores, por muerte de padres, hijos, hermanos o cónyuge, y de dos días cuando se trate de sus abuelos o padres de su cónyuge.

El abuso y maltrato por parte de los servidores públicos que se encuentran al frente de instituciones públicas y privadas y que brindan atención a personas de edad avanzada, es un problema social cada vez más frecuente, por lo que es necesario prevenir y erradicar estas prácticas. Cuando exista maltrato, violencia u omisión por parte de los servidores públicos de las diferentes instituciones públicas y privadas en atención a esta población, es necesario que sean dados de baja inmediatamente, y se den vista a las autoridades competentes, a fin de que las personas vulnerables se les garantice la protección a sus derechos humanos.

El desamparo y la violencia contra las personas adultas mayores constituyen una grave violación a sus derechos; Existen diversos instrumentos internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos y resoluciones de las Naciones Unidas, que obligan a los Estados, en un marco de total respeto, a salvaguardar sus derechos, los cuales han sido ratificados por México. Por estas razones el PVEM Propone:

- ✦ Presentar Iniciativas a la Ley de Adultos Mayores y la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, para

salvaguardar los derechos humanos de las personas adultas mayores y con discapacidad

En otros aspectos, el Partido Verde Ecologista de México propone:

- ✦ Reformas legislativas y presupuestal es que la atención del Estado a los jóvenes evite que estos caigan en aspectos tan negativos como la drogadicción y la delincuencia.
- ✦ La creación de programas que tengan como objetivo el de detectar y dar seguimiento y vigilancia a personas con alto grado de exposición al suicidio, dado que hasta la fecha se han registrado 139 susidios en el estado.

BUEN GOBIERNO

La democracia debe impulsar la apertura de datos, para garantizar el derecho social, es necesario tener un gobierno abierto que dé a conocer todo lo que sea de interés para los ciudadanos.

Con la transparencia se contribuye a que exista un México más participativo, democrático y dueño de su destino, el reto es que el dato se convierta en información y que ésta se traduzca en conocimiento.

La Administración Pública se ha mantenido ajena a la dinámica de igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El informe Mujeres y hombres en México, publicado en 2014 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), arroja que es evidente la falta de paridad de género respecto a la asignación de cargos en la

Administración Pública, en todos sus niveles. Los cargos secretariales siguen siendo los reservados para mujeres, pero no en igualdad de condiciones los cargos de toma de decisiones como Secretarías de Estado, direcciones administrativas, Jefaturas, etc., por lo que el PVEM propone:

- Presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con el propósito de que en la integración del Poder Ejecutivo, se procure la paridad de género.

Los profesionistas con alto nivel educativo se enfrentan en nuestro país, a una economía que no sólo no abre los espacios laborales necesarios, sino que los pocos que existen los limita por cuestiones de edad.

El 90 por ciento de las vacantes ofrecidas en el país descartan a la población de más de 30 años y la oferta para ese segmento se reduce a empleos de menor salario y nula oportunidad de crecimiento, según el informe “Ofertas laborales en México”, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El 10 por ciento de las vacantes, son empleos de bajo salario que no tienen que ver con el perfil académico del solicitante.

El mercado laboral enfrenta una contradicción: demanda perfiles para cubrir puestos que requieren gran especialización, pero “castiga” a los empleados más experimentados al no contratarlos, por no

querer pagar su trayectoria o bien por un prejuicio de no poseer la misma capacidad de adaptación.

A ello se suma que el 46 por ciento de los casos de discriminación laboral es por la edad; el 27 por ciento por la apariencia física, y el 10 por ciento, por la preferencia u orientación sexual de la persona.

Por estas razones, el PVEM propone:

- Presentar iniciativa para que en la Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Aguascalientes, se incluyan medidas y líneas de acción que permitan prever y atender la problemática de la discriminación laboral por motivos de edad.

SALUD

Las personas que dependen de determinadas medicinas para mejorar su salud mental se ven en la necesidad de omitir las dosis indicadas, o bien, suspender el tratamiento por el alto costo de los mismos, lo cual deriva en un problema mayor ya que pueden desarrollar otros trastornos.

El tratamiento farmacológico de los pacientes puede prolongarse por tiempo indefinido, dependiendo de la evolución o mejora, pero al ser las medicinas de precio alto es difícil que continúen tomándolas.

Se calcula que en México una de cada cuatro familias padece algún tipo de enfermedad mental, y según cifras de la Organización Mundial

de la Salud, dos de cada diez adolescentes tienen alguna alteración de este tipo.

Por lo que el PVEM propone:

- Crear un fondo estatal cuyo propósito sea hacer accesible para su adquisición los fármacos psiquiátricos,

Conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables.

Si bien hay avances en materia de atención, aún existen rezagos importantes que se ven reflejados de manera principal en el acceso a servicios de salud de los grupos poblacionales vulnerables.

Por lo que el PVEM propone:

- Revisar la reciente reforma la Ley de Salud, a fin de establecer si el programa de médico en tu casa al que se le asignaron sumas millonarias, representan la solución de las consultas médicas a domicilio, con el propósito de garantizar a los grupos más vulnerables (mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos postrados o en situación terminal, personas con discapacidad, niñas y niños) el acceso a los servicios de salud, y de no ser así realizar las modificaciones a esta reforma en salud.

De importancia resultan la atención de los problemas que causa el humo del tabaco durante la infancia tienen consecuencias permanentes: aumenta en 20 por ciento la frecuencia de crisis de ataques asmáticos, duplica las probabilidades de padecer un infarto

en la etapa adulta e incrementa el riesgo de padecer problemas cardiovasculares y cáncer

Los recién nacidos, lactantes y niños menores de dos años aún no tienen completamente desarrollado el aparato respiratorio ni el sistema inmunológico; por tanto, su organismo es incapaz de atenuar, al menos parcialmente, los daños de los agentes tóxicos presentes en el humo del cigarro.

Por tal motivo, el PVEM Propone:

- Impulsar las modificaciones necesarias en la ley de salud en el estado salvaguardando los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las autoridades estatales y municipales, establezcan medidas para procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos, bajo ninguna circunstancia, a ambientes con humo de tabaco.

VIII- CONTINUIDAD LEGISLATIVA

Los legisladores del PVEM tienen como ya quedo apuntado la encomienda de representar a la sociedad que los eligió y velar por los intereses que en comunidad les son exigibles al estado, mediante la figura de mandamiento expreso de que les sean cumplidas sus demandas, y que por ende el legislador con la embestidura de diputado las puede generar a través de las iniciativas de ley ante el H. Congreso del Estado de tal suerte que el PVEM propone:

- Presentar iniciativas de modificación a la ley del Reglamento de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes con la finalidad de erradicar la naturaleza de la abstención en las asambleas deliberativas, para que en las votaciones que lleva a cabo este Congreso del Estado ya sean nominales o económicas sobre los asuntos legislativos se erradique la abstención en la praxis y consecuentemente, de las normas que contemplan su aplicación erradicar la

abstención en como modalidad de votación en los asuntos que son sometidos al pleno del Congreso.

- Promover modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes en el que se promueven la ejecución, control y evaluación del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana, debiéndose incluir a el Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas del Congreso del Estado; como parte de Las comisiones de conurbación interestatales que establece el código en mención, para coadyuvar en dichos temas prioritarios para el desarrollo del Estado y sus Municipios.
- Legislar en materia de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles Para el Estado de Aguascalientes, con el objeto establecer las bases para regular la constitución, organización, operación, modificación, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio, así como, la convivencia armónica entre condóminos o poseionarios.

- Presentar iniciativas de ley en materia de Adultos Mayores para el Estado de Aguascalientes cuyo objeto se centre en proteger, privilegiar y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, a efecto que exista y prevalezca una calidad de vida y plena integración al crecimiento, desarrollo social, económico, político y cultural de la población con esa calidad.
- Promover Iniciativas de ley en la Ley Del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes; en la que se establezca la obligación del Estado a proveer las herramientas necesarias a las madres solteras, para un adecuado desarrollo en la vida social tanto de ellas como de sus menores hijos y, por otro lado, no menos importante, resulta mencionar el derecho que tienen a la vivienda, el cual está consagrado no solo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino en una gran cantidad de tratados internacionales, e inclusive en nuestra carta y las leyes que dimanen de la misma.

- Insistir en la presentación de iniciativas de ley a la reforma a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, estableciendo facultades a la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente, la regulación de las actividades que realicen las personas físicas o morales, que no sean consideradas altamente riesgosas, cuando por sus efectos puedan generar deterioro a la biodiversidad, desequilibrios ecológicos, alterar o dañar los ecosistemas y a los procesos biológicos ambientales del Estado o de sus Municipios, así como determinar las sanciones correspondientes por el daño causado.
- Presentar Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, que busquen establecer Hospitales, Centros de Control, Atención y Bienestar Animal en el Estado.
- Legislar para la creación de la Ley de Procuraduría Social del Estado de Aguascalientes con el objeto de que esta sea una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o

pueblos originarios del Estado de Aguascalientes, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Estado y/o municipios, permisionarios y concesionarios, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, y demás relativos y aplicables, además de Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Aguascalientes, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley.

- Presentar Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes cuyo objeto se centre en definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población así como propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión

del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Acciones que los legisladores del PVEM se encuentran comprometidos a llevar a cabo en favor de los ciudadanos, por contar con los perfiles adecuados, y derivado de los principios que los rigen los estatutos del PVEM, con un gran sentido de responsabilidad al ejercicio de la función pública.

¡LEGISLANDO POR AGUASCALIENTES!

AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO